

OFICIO SAMAPA/433/2024

CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante el mes de Mayo de 2024, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción VI , inciso K,** que se refiere a: La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencia, informando que se encuentran en proceso, **declara que no se ha realizado consejo ciudadano.**

Con motivo de generar la actualización y su publicación en la página de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. 04 de Junio de 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

ATENTAMENTE

de Ixtlahuacán de los Membrilles

Lic. Luis Ramón Pérez Bravo

Director de SAMAPA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

Titular de la Unidad de Transparencia

Legalidad

tiago No. 155 Col. Centro C.P 4585 ixtlahuacán de los Membrillo

Tel. 01-376- 690071

01-376- 690219 samapa@imembrillos.gob.r samapaixtlahuacan@gmail.c

www.imembrillos.gob.